



## **1. COMPLETA EL FORMULARIO DE APERTURA DE CUENTA Y ENVÍANOS LA DOCUMENTACIÓN**

---

Rellena un formulario de apertura con los datos de la persona jurídica. Además deberás facilitarnos información sobre los apoderados y titulares reales de la sociedad.

En el caso de Sociedad Limitada (S.L.) y Sociedad Anónima (S.A.) es necesario que nos anticipes la siguiente documentación, junto con el formulario de apertura firmado, a la siguiente dirección de correo electrónico [empresas@cuentafacto.es](mailto:empresas@cuentafacto.es)

- Escritura completa de constitución inscrita en el Registro Mercantil y estatutos de la sociedad en vigor.
- Escritura de nombramiento de apoderados vigente e inscrita en el Registro Mercantil.
- NIF/NIE de los apoderados y CIF de la sociedad.
- Manifiesto de titularidad real firmado por los apoderados.

Asimismo tendrás que enviarnos toda la documentación a Banca Farmafactoring S.p.A., sucursal en España, C/ Luchana, nº: 23, 28010, Madrid.

## **2. FIRMA EL CONTRATO Y ENVÍANOSLO**

---

Una vez hayamos recibido la documentación, te enviaremos el Contrato de Prestación de Servicios y las Condiciones Particulares del Contrato Facto.

Para formalizar la apertura de la Cuenta Facto tendrás que imprimir y firmar el contrato de Condiciones Particulares y anticiparnos una copia escaneada a la dirección de correo electrónico [info@cuentafacto.es](mailto:info@cuentafacto.es). Posteriormente deberás enviarnos el original firmado a Banca Farmafactoring S.p.A., sucursal en España, C/ Luchana, nº: 23, 28010, Madrid.

## **3. TRANSFERENCIA PARA ACTIVACIÓN**

---

Una vez comprobada la documentación, si ésta es correcta, abriremos la Cuenta Facto.

Para finalizar el proceso de activación tendrás que realizar una transferencia desde cualquier cuenta a nombre de la sociedad en otra entidad.

Finalmente, cuando se reciba la transferencia y la Cuenta Facto esté activada, podrás constituir las imposiciones que quieras en el Depósito Facto rellenando la orden de Solicitud de Imposición a plazo. Recuerda que tendrás que tener un saldo mínimo de 10.000 € en la Cuenta Facto y el plazo tendrá que estar comprendido entre 3 y 36 meses.